

LA SENTENCIA Y SU ESTRUCTURA

Petr Polák - El español jurídico

13 de noviembre 2013

FF MU

LA SENTENCIA Y SU MACROESTRUCTURA

- ⦿ el pronunciamiento del juez o tribunal en forma predeterminada por la ley, donde se expresan motivadamente las resoluciones de fondo sobre los casos sometidos a su consideración
- ⦿ la sentencia es la resolución de un juez o tribunal que pone fin a un proceso absolviendo o condenando al demandado

CLASIFICACIÓN DE LAS SENTENCIAS

- ◉ absolutoria
- ◉ arbitral
- ◉ condenatoria
- ◉ de última instancia
- ◉ de divorcio
- ◉ declaratoria
- ◉ desestimatoria
- ◉ ejecutoria
- ◉ firme
- ◉ interlocutoria

LA MACROESTRUCTURA

- ◉ Encabezamiento
- ◉ Antecedentes de hecho
- ◉ Fundamentos de derecho (o fundamentos jurídicos)
- ◉ Decisión/Fallo
- ◉ Firma

ENCABEZAMIENTO

- ◉ los datos de identificación del juez o del tribunal que ha dictado la sentencia
- ◉ los datos de las partes implicadas en el proceso, así como de sus abogados y procuradores
- ◉ contiene también datos sobre el lugar y la fecha

ANTECEDENTES DE HECHO

- ◉ resumen breve, en párrafos separados y numerados, de los hechos en los que se basa el caso
- ◉ en algunas sentencias (de lo penal y social) puede encontrarse un apartado denominado «hechos probados»

FUNDAMENTOS DE DERECHO (O FUNDAMENTOS JURÍDICOS)

- ◉ la argumentación jurídica de la sentencia
- ◉ su función básica es dar una respuesta ordenada, de acuerdo con los antecedentes de hecho, al conjunto de cuestiones que han planteado las partes ante el tribunal
- ◉ la referencia a los preceptos legales en los que se fundamenta la postura judicial, así como a otras sentencias anteriores, a partir de las cuales el juez o el tribunal argumenta su decisión

DECISIÓN/FALLO

- ⦿ la parte dispositiva de la sentencia donde se expone la decisión del juez o del tribunal
- ⦿ se resuelven a favor de cada una de las partes las cuestiones litigiosas, en contra de los intereses de la otra
- ⦿ esp. *condenar* - ingl. *find guilty, convict x condemn*
- ⦿ esp. *absolver* - ingl. *not find guilty, acquit x absolve*

FIRMA

- ◉ la ley ordena a los jueces o a los magistrados, quienes han dictado la sentencia, que la firmen luego
- ◉ la ley sanciona la falta de firma con nulidad de sentencia

VOTO PARTICULAR

- ⦿ una opinión discrepante de la expresada por la mayoría de un órgano judicial colegiado
- ⦿ se manifiesta por escrito y consta al final de la sentencia
- ⦿ no se encuentra en todas las sentencias